



**Ministerio de Finanzas
del Ecuador**

Oficio Circular No. MF-STN-2009- 0009

Quito, 13 MAY 2009

Señores
**DIRECTORES FINANCIEROS
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS**
Presente

De mi consideración:

Los presupuestos actuales de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, consignan como fuentes de financiamiento: fiscales, generados por la institución (autogestión) y/o preasignados, entre otros. Por otra parte, de conformidad a lo previsto en el Artículo 299 de la Constitución Política de la República, dichos recursos, se manejan a través de subcuentas de la Cuenta Única, en este contexto y con el propósito de estandarizar procedimientos y facilitar la identificación por fuente de financiamiento, agradeceré de ustedes lo siguiente:

- De las cuentas de registro que actualmente mantienen las Entidades Descentralizadas y Autónomas en el Banco Central del Ecuador, defina las cuentas que se vincularán a las fuentes de financiamiento registradas en su presupuesto. Ejemplo, si la entidad mantiene en su presupuesto tres fuentes de financiamiento, fiscales, generados por la institución (autogestión) y preasignados, identificará una cuenta para cada fuente.
- La Subsecretaría de Tesorería de la Nación, en una acción conjunta con el Banco Central del Ecuador, vinculará las cuentas de registro institucionales con la subcuenta de la CCU correspondiente.
- Los recursos que alimentan a las entidades descentralizadas y autónomas, se ubicarán en las subcuentas de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, pasando por las cuentas de registro institucional, reportadas por las entidades, a efectos de que al momento de monitorear cada cuenta, la entidad, conozca el valor, la fecha y el concepto del crédito.
- Luego de evidenciar dicha transferencia, la entidad deberá realizar un CUR de Ingresos cuando se trate de recursos generados por las instituciones y en los casos de fiscales y preasignados registrará el CUR de ingresos a través de la opción Transferencias en Tránsito.
- En los casos en los que la entidad no disponga cuentas suficientes para este propósito, solicitará a este Despacho la autorización para la apertura de las mismas.
- En los casos de que la entidad mantenga más de tres cuentas de registro, aprovechará para informar que no las requiere y que desea el cierre definitivo de las mismas.
- Para el caso de entidades que reciban recursos preasignados a través del sistema financiero nacional, la cuenta rotativa de ingresos que reciba estos recursos estará vinculada a la cuenta de registro que esté atada a la CCU Preasignados.



Ministerio de Finanzas del Ecuador

- Las instituciones que reciben recursos generados por la entidad (autogestión) a través de la cuenta rotativa de ingresos aperturada en la banca privada, vinculará esta cuenta a la de registro en el BCE atada a la CCU Autogestión. Por otra parte, la cuenta rotativa de ingresos (autogestión) también admitirá depósitos provenientes de devoluciones por cualquier concepto de fuente fiscal o autogestión.
- Para el fácil reconocimiento de las cuentas de registro en el BCE, la denominación de las mismas utilizará el siguiente estándar: nombre completo de la institución - siglas (de ser el caso) - Fuente de Financiamiento. Ejemplo: UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR - UCE - PREASIGNADOS.

La presente instrucción, se refiere exclusivamente a las fuentes de financiamiento: fiscal, generados por la institución (autogestión) y preasignados. Si la entidad mantiene cuentas para donaciones o endeudamiento externo o interno, seguirá el tratamiento igual con el que venía operando que incluye el registro de un CUR de ingreso.

De la información solicitada, sirvase comunicar a la Subsecretaría de Tesorería de la Nación en el siguiente formato (Ejemplo):

Código Entidad	Código Unidad Ejecutora	RUC	Denominación de la Entidad	No. de Cuenta BCE	Fuente de financiamiento	Observaciones
175	0011	1768022860001	UCE - Facultad de Ingeniería Física y Matemática	01220999	Fiscal	Esta cuenta se vinculará a la CCU Fiscal
				01230854	Autogestión	Esta cuenta se vinculará a la CCU Autogestión
					Preasignados	Solicito crear esta cuenta en el BCE que se vinculará a la CCU Preasignados
				01235679		Solicito el cierre definitivo de esta cuenta

Atentamente,

María del Carmen Jibaja
SUBSECRETARIA DE TESORERÍA DE LA NACIÓN

MP/PS/MV/np
2009-05-13
Oficio Circular cuentas fuentes